

de Decidir el Cavildo a que se conceda
 la licencia que solicito el Suplicante
 suetando a las leyes municipales
 en el ramo de que trata, encargando
 a los señores Regidores y Alcaldes de
 su Ayuntamiento y Justicia a efecto
 de que el mismo no sufra perjuicio
 que pueda ocasionar, los
 pasados con la caja o traca de
 para

El Sr. Fr. Lo. Lopez Judio' ala R.
 Justicia de la Real Audiencia de
 Madrid en virtud de la licencia pedida
 por Manuel Bengara Ferrer y de
 Sr. D. Alcala Mayor mandando se
 le libre según lo pretende, con un
 Cavallero y unido para

Estado More en este Ayuntamiento el Censo de
 el Sr. D. Fr. de la semana que finis
 en quatro al corriente por el que
 cobra fue el total Censo de anima
 de mil trescientos treinta y tres e

que havia contentos diez y nueve
 mil ochocientos treinta y una, con lo
 que del presente Ferrer y de
 para esta Ciudad, acuerda queda en
 la Real Audiencia

Y viene en este Ayuntamiento la Cuenca
 de la Real Audiencia de esta Ciudad de
 primer de Julio de mil ochocientos

